

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. UNO DE FUENGIROLA (MÁLAGA)

ANUNCIO. (PP. 486/95).

Don José Luis Utrera Gutiérrez, Magistrado Juez de Primera Instancia Número Uno de Fuengirola (Málaga)

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de Divorcio 11/94 a instancias de Caridad Leal Maldonado representada por el Procurador Sr. Palma Robles, contra Claudio María Parlanti Dalla, el cual está en paradero desconocido, y en cuyos autos ha recaído sentencia cuyo tenor literal de su parte dispositiva es el siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda formulada por la representación de D.º Caridad Leal Maldonado contra Claudio María Parlanti Dalla, debo decretar y decreto la disolución del matrimonio formado por ambas partes, con todos los efectos legales inherentes a la misma, incluida en su caso la disolución de la sociedad legal de gananciales, cuya liquidación podrá practicarse en ejecución de esta resolución, y sin expresa declaración en cuanto a las costas causadas.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de apelación y una vez firme expídase testimonio para su anotación marginal en la inscripción del matrimonio en el Registro Civil de Fuengirola.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado D. Claudio María Parlanti Dalla, expido y firmo el presente en Fuengirola a 5 de enero de 1995.- El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. NUEVE DE SEVILLA

EDICTO sobre cédula de citación de remate.
(PP. 488/95).

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia núm. 9 de Sevilla, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de Juicio Ejecutivo núm. 01116/1994 - 1.º, promovidos por entidad Banco Pastor, S.A., representado por el Procurador D. Manuel Muruve Pérez contra, entre otros, el/los demandado(s) D. Antonio Manuel Morales Fernández que fue(ron) vecino(s) de esta Jerez de la Frontera, en reclamación de 16.943.988 pesetas de principal y la de 8.000.000 pesetas fijadas para intereses y costas, por providencia de fecha 24 de febrero de 1995, por ignorarse el paradero del(los) expresado(s) demandado(s) y sin previo requerimiento de pago, se ha acordado el embargo del(los) siguiente(s) bien(es):

1. Finca inscrita con carácter privativo y sin que sea por la diligencia practicada su domicilio habitual, inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 2 de Jerez de la Fra. al tomo 1324, libro 323, folio 120, finca núm. 8907.

2. Plaza de Garaje, inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 1 de Jerez de la Fra. al tomo 1384, libro 323, folio 120, finca núm. 28797.

3. Acciones y demás participaciones que tenga en la entidad mercantil Antonio Morales S.A., así como parte legal del sueldo, si trabaja para la referida entidad.

4. Saldos, depósitos y demás imposiciones que pudiera tener en: Caja de Ahorros de Jerez, Bankintr, Banco Hipotecario, Unicaja, Caja Gral. de Ahorros de Granada,

Banco de Jerez, Barclays Bank y Banco Exterior de Jerez de la Frontera.

Acordándose, asimismo, notificar la citación de remate por medio del presente edicto, en la forma prevenida por el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, concediéndose al(los) referido(s) demandado(s) el término de nueve días para que se persone(n) en los referidos autos y se oponga(n) a la ejecución, si le(s) conviniera, significándole(s) que está(n) a su disposición en la Secretaría de este Juzgado la(s) copia(s) de la demanda y documentos presentados.

En Sevilla, a veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y cinco.- El Secretario.

EDICTO. (PP. 497/95).

En virtud de lo dispuesto por la Sra. Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Nueve de Sevilla, D.º María del Rocío Pérez Puig González, en el auto de fecha 21 de febrero de 1995, dictado en el expediente de Suspensión de Pagos de la Entidad Lorenzo e Hijos, SL, domiciliada en esta Ciudad y dedicada a actividades mercantiles, por el presente se hace público que mediante la indicada resolución ha sido dicha entidad declarada en estado de suspensión de pagos y la insolvencia provisional por ser su activo superior al pasivo, ordenándose que en lo sucesivo y mientras otra cosa no se disponga, continúe ajustando sus operaciones a las reglas que establece el artículo 6º de la Ley de 26 de julio de 1922, reguladora del procedimiento y convocándose a Junta General de Acreedores a la susodicha Entidad suspensa para la celebración de la cual, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de la primera planta del Edificio Viapol C/ Ramón y Cajal s/n, se ha señalado el próximo día 6 de julio de 1995 y hora de las 10,00 de su mañana; previéndose a los acreedores de aquella que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente y con título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, quedando en Secretaría a su disposición, los documentos a que refiere el último párrafo del artículo 10 de la citada Ley.

Y para que sirva de general conocimiento a dichos acreedores y demás personas a quien pueda interesar, se expide el presente en Sevilla a veintiuno de febrero de mil novecientos noventa y cinco.- La Secretaria, La Magistrada Juez.

EDICTO. (PP. 555/95).

En virtud de lo dispuesto por la Sra. Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Nueve de Sevilla, D.º María del Rocío Pérez Puig González, en el auto de fecha 22 de febrero de 1995, dictado en el expediente de Suspensión de Pagos de la Entidad Huelva Farmacéutica S.A. (HUFASA), domiciliada en esta Ciudad y dedicada a distribución de productos farmacéuticos, por el presente se hace público que mediante la indicada resolución ha sido dicha entidad declarada en estado de suspensión de pagos y la insolvencia provisional por ser su activo superior al pasivo, ordenándose que en lo sucesivo y mientras otra cosa no se disponga, continúe ajustando sus operaciones a las reglas que establece el artículo 6º de la Ley de 26 de julio de 1922, reguladora del procedimiento y convocándose a Junta General de Acreedores a la

susodicha Entidad suspensa para la celebración de la cual, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Edificio Viapol C/ Ramón y Cajal s/n, se ha señalado el próximo día 2 de octubre y hora de las 11 previéndose a los acreedores de aquélla que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente y con título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, quedando en Secretaría a su disposición, los documentos a que refiere el último párrafo del artículo 10 de la citada Ley.

Y para que sirva de general conocimiento a dichos acreedores y demás personas a quien pueda interesar, se expide el presente en Sevilla a veintidós de febrero de mil novecientos noventa y cinco.- La Secretaria, La Magistrada Juez.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM DIEZ DE SEVILLA

EDICTO. (PP. 554/95).

Don Rafael Sarazá Jimena, Magistrado-Juez de Primera Instancia Núm Diez de los de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el núm. 1/91-3 se siguen autos de Juicio Ejecutivo promovidos por el Procurador Angel Martínez Retamero, a instancia de Banco de Santander SA, contra D. Pedro González Rolán y M.ª Dolores Roperó Campaña, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las doce horas de la mañana.

La primera por el tipo de tasación el día 23 de junio 1995.

La segunda, con rebaja del 25% el día 17 de julio 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo el día 11 septiembre 1995 si las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado (abierta en BBV, sucursal 6013 de Sevilla, núm. cuenta 4032, núm. cuenta 4032000.17000191) el 50% del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 50% del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escritos en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderán señaladas su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos y títulos a que se refiere el art. 1.496 de la L.E.C. se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, permitiéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellas, y que no tendrán derecho a exigir ninguno otros.

Y sirviendo la publicación del presente edicto de notificación en legal forma a los demandados, caso de no poder verificarse la misma personalmente.

El tipo de la subasta es de 691.880 pesetas.

FINCA QUE SALE A SUBASTA

Parcela de tierra de olivar y parte de tierra de riego en Cabra, partido Arroyo de Los Caballos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cabra, al folio 106, libro 512, finca 23.708.

Dado en Sevilla, a veintitrés de febrero de mil novecientos noventa y cinco. Doy Fe.- El Magistrado-Juez.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 9 de marzo de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación, mediante el procedimiento de contratación directa, del contrato administrativo que se indica.

La Consejería de la Presidencia, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento para su aplicación, hace pública la adjudicación, mediante el procedimiento de contratación directa, del contrato administrativo que a continuación se indica:

Denominación: Acción de Comunicación Informativa con motivo del Día de Andalucía.
Clase: Asistencia Técnica.

Empresa adjudicataria: Arge, S.A.

Importe: Catorce millones ochocientos noventa mil (14.850.000) pesetas.

Sevilla, 9 de marzo de 1995.- El Secretario General Técnico, José María Oliver Pozo.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 10 de marzo de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación directa de suministro que se especifica. (PD. 572/95).

La Consejería de Economía y Hacienda ha acordado llamar a consulta e invitar a cuantas empresas puedan